

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo cuatro (4) de dos mil veinticuatro (2024).

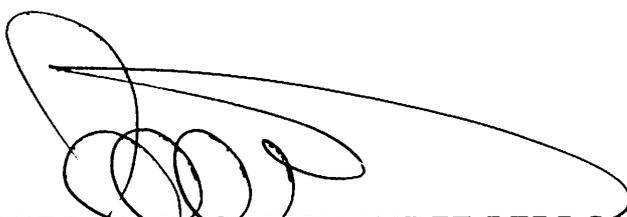
INTERLOCUTORIO No. 495

RADICACION No. 2019-00564-00

- Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor y siendo ello procedente, el despacho RESUELVE:

- ORDENAR hacer entrega a la entidad ejecutante y con abono a la Cuneta corriente No. 313030003021 del Banco Agrario de Colombia, de los dineros representados en títulos de depósitos judiciales puestos a disposición de este asunto hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas debidamente aprobadas.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.